



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 30 de abril 2021, mediante el cual se dispone: **RECONOCER** al personal que labora en el “**Órgano de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, en cumplimiento al indicador 32, referida a la condición básica 4 de Licenciamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio N° 092-2021-UNTELS-CO-P-OAC, de fecha 23 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, comunica a la Vicepresidenta de Investigación, la necesidad de actualizar los documentos referidos a la condición básica 4 del Licenciamiento. En este sentido, precisa que la fecha límite para su entrega es el 30 de abril de 2021;

Que, mediante Oficio N° 215-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 23 de abril de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en la sesión virtual de la Comisión Organizadora, la actualización de reconocimiento del personal que labora en el Órgano de la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, en cumplimiento al indicador 32, referida a la condición básica 4 de Licenciamiento, según lo señalado en el Oficio N° 092-2021-UNTELS-CO-P-OAC, emitido por el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, conforme al detalle descrito:

PERSONAL QUE LABORA EN LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado	Vicepresidente de Investigación.
2	Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra	(e) Director del Instituto de Investigación
3	Dr. Carlos Andrés MugruzaVassallo	(e) Director de Bienes y Servicios
4	Dr. Robert Richard Rafel Rutte	(e) Director de Incubadora de Empresas
5	Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osoreo	(e) Director de la Escuela de Posgrado
6	Mg. Raul Eduardo Huarote Zegarra	(e) Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación
7	Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo	(e) Jefe del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación – CATI (Subunidad de del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación)
8	Sra. Milagros Elizabeth Ormeño Villegas	Secretaria de la Vicepresidencia de Investigación



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 059-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al personal que labora en el “**Órgano de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, en cumplimiento al indicador 32, referida a la condición básica 4 de Licenciamiento, cuyo detalle es el siguiente:

PERSONAL QUE LABORA EN LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado	Vicepresidente de Investigación.
2	Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra	(e) Director del Instituto de Investigación
3	Dr. Carlos Andrés MugruzaVassallo	(e) Director de Bienes y Servicios
4	Dr. Robert Richard Rafel Rutte	(e) Director de Incubadora de Empresas
5	Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osoreo	(e) Director de la Escuela de Posgrado
6	Mg. Raul Eduardo Huarote Zegarra	(e) Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación
7	Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo	(e) Jefe del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación – CATI (Subunidad de del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación)
8	Sra. Milagros Elizabeth Ormeño Villegas	Secretaria de la Vicepresidencia de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR copia de la presente resolución a la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General